



Municipalidad de Patagones  
Honorable Concejo Deliberante  
Patagonia Argentina

Carmen de Patagones, 02 de Julio de 2020.  
Expediente 4084-439HCD/19

**VISTO:**

El Expediente 4084-439HCD/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que, obra nota del Grupo Villalonga VIVA solicitando el uso d espacio publico en el predio del ferrocarril (ubicado entre las calles Nuestra Sra. del Carmen, Rio Colorado e Hipolito Irigoyen y las vías del ferrocarril, el dia 24 de Noviembre del año 2019 de 10hs a 20:30 hs.

Que, con motivo de continuar realizando aportes Culturales y simbólicos, además de embellecer dicha Localidad; y en adhesión al día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer desean plasmar en una obra de arte tal paradigma.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referendum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo la ocupación del sector mencionado presentemente, debiendo los responsables tomar los recaudos necesarios como lo establecen las cláusulas pertinentes.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público corte de calle y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, qué permitió el uso de espacio público en el predio del ferrocarril (ubicado entre las calles Nuestra Sra. del Carmen, Rio Colorado e Hipólito Irigoyen y las vías del ferrocarril, el día 24 de Noviembre del año 2019 de 10hs a 20:30 hs.

**ARTÍCULO 2°:** Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 7TA. SESION ORDINARIA DEL DÍA  
1-07-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N° 3254.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1028/2020.-